

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-8190 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, según las propuestas e informes elaborados al efecto que forman parte del expediente, y que se concreta en los siguientes términos:

Proceder a la creación de los siguientes puestos:

1. Creación de un puesto de TÉCNICO DE GESTIÓN para el Servicio de Secretaría, con las siguientes características:

Escala: Administración General.
Subescala: Gestión.
Denominación: TÉCNICO DE GESTIÓN.
Subgrupo de titulación: A2.
Titulación acceso: Diplomado.
Nivel de Complemento de Destino: 23.
Complemento Específico: 660 puntos.
Tipo de jornada: General.
Dedicación: Disponibilidad.
Forma de provisión: Concurso.
Clase: Funcionario.
Administración de procedencia: Ayuntamiento de Reinosa.

2. Creación de un puesto de TÉCNICO INFORMÁTICO para el Departamento de Informática, con las siguientes características:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Denominación: TÉCNICO INFORMÁTICO.
Grupo de titulación: B.
Titulación acceso: Técnico Superior.
Nivel de Complemento de Destino: 23.
Complemento Específico: 670 puntos.
Tipo de jornada: General.
Dedicación: Disponibilidad.
Forma de provisión: Concurso.
Clase: Indistinta.
Administración de procedencia: Ayuntamiento de Reinosa.

JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 181

Mediante el presente, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones al Pleno; asimismo, cualquier persona, física o jurídica, podrá examinar el expediente y formular alegaciones u observaciones. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentasen reclamaciones, ni alegaciones ni observaciones.

Reinosa, 12 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

[2019/8190](#)